

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, seis de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2234
Radicado:	760013110012-2021-00270-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	MARTHA CECILIA CANOAS BERRIO
Demandado:	MANUEL AUGUSTO TEJEDA OSORIO
Tema y subtemas:	AUTO AUTORIZA RETIRO DEMANDA RECHAZADA

El apoderado judicial de la parte actora solicita se tenga por retirada la presente demanda, ante lo cual el Despacho accede, advirtiendo que la misma fue rechazada mediante Auto No.1713 del 10 de agosto de 2021, notificado por estado No.125 del 11 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f92f086ea05d72939651d0f86284154357dc1ce1ecc0e79998c741d7b5fe
2548

Documento generado en 06/10/2021 08:52:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>